

## INFORME TÉCNICO DE PRESENTACIÓN AL PLENO DEL CPCCS

### VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA: "VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO TRANSPARENTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO"

#### I. ANTECEDENTES.-

- ❖ Mediante Oficio No. DINARDAP-DN-2017-0117-OF de fecha 17 de enero de 2017 suscrito por la Abogada Nuria Susana Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, solicitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se conforme una Veeduría Ciudadana, que tendría por objeto "Vigilar y dar seguimiento al desarrollo transparente del Concurso de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador Mercantil de Quito".
- ❖ Mediante Resolución No. PLE-CPCCS-481-17-01-2017, se aprueba el informe técnico presentado mediante Memorando No. CPCCS-SNCS-2017-0070 que señala que el pedido de veeduría es procedente en base al cumplimiento del Reglamento General de Veedurías y se dispone que la Delegación Provincial de Pichincha realice la convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana.

#### II. BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA.-

##### De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la Sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano".
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;



**De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también. Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

**Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

**De la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP):**

- ❖ Que, la Resolución No. 048-NG-DINARDAP-2016, sobre la norma que establece el procedimiento para el concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles, hace referencia al Art.7, sobre la conformación de la Veeduría Ciudadana.

**III. OBJETO Y ÁMBITO.-**

El Objeto de la Veeduría es: "Vigilar y dar seguimiento al desarrollo transparente del Concurso de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador Mercantil de Quito".

El ámbito de acción se planteó con la finalidad de garantizar los derechos de Participación ciudadana y Control social para garantizar la transparencia en todas las etapas del Concurso de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador Mercantil de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

**IV. EQUIPO DE VEEDORES, COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR.-**

NOMBRES	DENOMINACIÓN
Proaño Reyes Gladis Margoth	Coordinadora
Beltrán Ayala Erik Pablo	Subcoordinador
Contreras Parreño Ramiro Terry	Veedor
Pachacama Ontaneda Manuel Antonio	Veedor

**V. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-**

**Fecha de Inicio y Notificación:**

- ❖ Mediante Oficio No.CPCCS-SNCS-2017-0063-OF con fecha 1 de marzo de 2017, se procedió a notificar a la Abogada Nuria Susana Butiñá Martínez.



Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, indicándole del inicio de la Veeduría, así como de la obligación de brindar las facilidades para el libre acceso a la información y espacios de observación para los veedores.

**Fecha de finalización:**

- ❖ De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de inicio de Veeduría 14 de marzo de 2017; por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 14 de junio de 2017.

**Fecha de entrega de informe final:**

- ❖ El informe final se recibió el 16 de mayo de 2017 en las dependencias del CPCCS, mediante Oficio No. 03-CV-CPCCS, suscrito por la Doctora Gladis Proaño Reyes, Coordinadora de la Veeduría.
- ❖ Por cambios administrativos el técnico encargado del proceso Esteban Herrera cesó sus funciones, motivo por el cual el nuevo técnico Jaime Chávez, procedió a la verificación, recopilación de datos necesarios para la elaboración del presente informe, manteniendo reuniones con los veedores; por lo que garantizar el derecho de participación de los veedores se ha procedido a aceptar información para la elaboración del informe de acompañamiento siendo éste entregado en la SNCS el día 10 de julio de 2017.

**VI. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.-**

- ❖ Con fecha 17 de enero de 2017 mediante oficio suscrito por la Abogada Nuria Susana Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, se solicitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se conforme una Veeduría Ciudadana para: Vigilar y dar seguimiento al desarrollo transparente del Concurso de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador Mercantil de Quito
- ❖ Mediante Oficio N°01-2017-VEED-CPCCS, de fecha 07 de abril de 2017 se solicitó a la Directora Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) la entrega de información relacionada al concurso.
- ❖ Por la no entrega de la información solicitada en fecha 07 de abril de 2017, la Delegación de Pichincha del CPCCS en forma conjunta con los veedores solicitó nuevamente la entrega de la información mediante Oficio N° 02-2017-VEED-CPCCS de fecha 28 de abril de 2017, solicitud que se realizó de conformidad con lo que establece el artículo 28 de la LOTAIP.



❖ La información solicitada a la DINARDAP se entregó en fecha 11 de mayo de 2017.

❖ De la información entregada por la DINARDAP se desprende el siguiente análisis:

Con Informe técnico No.002-DTH-2016 la Dirección de Talento Humano de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos presenta la planificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles con una fecha inicial de postulaciones contemplada para el 9 de enero de 2017. Posteriormente con informe técnico N0. 011A-DTH-2017 se considera pertinente ampliar el plazo de postulación al 16 de enero de 2017.

PASOS	ETAPA	FECHA
1	Postulación	16 al 29 de enero
2	Verificación del mérito	30 de enero a 07 de febrero
3	Apelación a la verificación del mérito	08 al 10 de febrero
4	Resolución de apelación a la verificación del mérito.	13 al 20 de febrero
5	Pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas	21 de febrero al 03 de marzo
6	Apelación a la nota técnica	06 al 08 de marzo
7	Resolución de apelación a la prueba técnica	09 al 16 de marzo
8	Entrevistas	17 al 24 de marzo
9	Calificación de la entrevista	27 al 31 de marzo
10	Acciones afirmativas, resolución de empates y publicación del puntaje final	03 al 07 de abril
11	Declaración de Ganador	10 al 11 de abril

**Tabla: Cronograma- Concurso Registrador Mercantil Quito.**

### ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

El día 12 de enero de 2017, se conforma con los señores (as): Ing. Lucía Vanessa Méndez Rivadeneira, como delegada de la autoridad Nominadora, Sr. Ranier Hinojosa Negrete representante de la Unidad Requiriente; y, la Srta. Vasti Abigail García Calderón como delegada de la Unidad de Talento Humano el Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso de Registrador Mercantil Cantón Quito.

DESIGNACIÓN	NOMBRE
Delegada de la autoridad Nominadora	Méndez Rivadeneira Lucía Vanessa
Representante de la Unidad requiriente	Hinojosa Negrete Ranier
Delegada de la Unidad de Talento Humano	García Calderón Vasti Abigail

### ACTA DE VERIFICACIÓN DE MÉRITOS

En 30 de enero de 2017, de conformidad con el artículo 17,18 y 19 de la Resolución Nro. 048-NG-DINARDAP-2016, en el ejercicio de las facultades conferidas, se reúne el Tribunal de Mérito y Oposición para verificar el cumplimiento de los requisitos establecido, una vez revisados los requisitos de las postulaciones subidas en la plataforma tecnológica de Concursos de Méritos y Oposición de la DINARDAP se realizaron las siguientes observaciones:

NOMBRE	NOTA	APROBACIÓN	OBSERVACIÓN
Molineros Gallegos Víctor Hugo	78	APRUEBA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
Aguirre López Rubén Enrique	0	NO APRUEBA	NO CUMPLE REQUISITOS- NO CARGA FORMULARIO
Bermeo Tapia Daniel Felipe	0	NO APRUEBA	SE ENCUENTRA INMERSO EN INHABILIDADES
López Matuhura Elmo Javier	0	NO APRUEBA	NO CUMPLE REQUISITOS- NO CARGA FORMULARIO

## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

El 10 de febrero de 2017, la Ing. Ximena Alejandra Villavicencio Chimbo, como delegada de la autoridad Nominadora, Ing. Miriam Edith Vargas Landázuri como delegada de la Unidad Requirente; y Ing. Christian Fernando Valdivieso Romero como responsable de la Unidad de Talento Humano, se suscribió el Acta de Conformación del Tribunal de Apelaciones y mediante Memorando N° DINARDAP-DTH-INT-2017-005-M, mismo que contiene el Informe de Reporte de Apelaciones.

## ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

En fecha 13 días de febrero de 2017, de conformidad con el artículo 20 de la Resolución Nro. 048-NG-DINARDAP-2016, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a la "Verificación del mérito", y resolver lo siguiente:

NOMBRE	SITUACIÓN	NOTA
Molineros Gallegos Víctor Hugo	NO PLANTEA RECALIFICACIÓN	0
Aguirre López Rubén Enrique	RECALIFICA	95
Bermeo Tapia Daniel Felipe	NO PLANTEA RECALIFICACIÓN	0
López Matuhura Elmo Javier	MOMENTO DE LA APELACIÓN NO CARGA LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO DECLARADO	0

## ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

- ❖ En fecha 12 de marzo de 2017 y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Resolución Nro. 048-NG-DINARDAP-2016, se reúne el Tribunal de Apelaciones para en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a la "Prueba de conocimientos técnicos" y dar a conocer que no existieron apelaciones.

## ACTA DE CONFORMACIÓN DE TÉCNICOS ENTREVISTADORES

- ❖ El día 17 de marzo de 2017, Diego Mauricio Erazo Pazmiño, como delegado de la máxima autoridad y Stephany Nathaly Ríos como responsable de la Unidad de Talento Humano miembros entrevistadores para el concurso del siguiente puesto: Registrador



Mercantil Cantón Quito-Del Registro Mercantil Cantón Quito, entidad operativa desconcentrada perteneciente a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en la etapa de la entrevista a los postulantes a Registradores Mercantiles se determina el siguiente resultado

NOMBRE	PUNTAJE
AGUIRRE LÓPEZ RUBÉN	99/100
MOLINEROS GALLEGOS VÍCTOR	66/100

#### ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR

- ❖ En fecha 11 de abril de 2017, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso de Registrador Mercantil Cantón Quito; en el cual se declaró al ciudadano AGUIRRE LOPEZ RUBEN ENRIQUE como **GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**, con la puntuación final de 93/100 (noventa y tres puntos con noventa y un centésimas sobre cien).

#### VII. APOYO INSTITUCIONAL.-

- ❖ Mediante RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-481-17-01-2017 se aprueba el informe técnico presentado mediante Memorando No. CPCCS-SNCS-2017-0070 que señala que el pedido de veeduría es procedente en base al cumplimiento del Reglamento General de Veedurías y se dispone que la Delegación Provincial de Pichincha realice la convocatoria para la conformación de la Veeduría Ciudadana.
- ❖ La Coordinación General de Comunicación, a través de la página Web Institucional, publica la convocatoria para que la ciudadanía interesada en participar del proceso se inscriba en el término de 10 días laborables, contados a partir del jueves 26 de enero de 2017.
- ❖ Se receptaron cuatro inscripciones de postulantes a Veedores, en las instalaciones del CPCCS, el 20 de febrero de 2017, se realizó el Taller de Capacitación en el que se dio a conocer las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, inducción a las veedurías ciudadanas, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los Veedores. Se elaboraron y suscribieron actas de compromiso de veedores, de elección de coordinadora, plan de trabajo, y consecuentemente se acreditó a los Veedores.



## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

### CONCLUSIONES:

- a) Que la posesión y acreditación de los veedores por parte del CPCCS, se realizó el 22 de febrero de 2017, cuando el proceso se encontraba en el 5to. paso como era la toma de pruebas de conocimientos técnicos y psicométrica, siendo en total 11 pasos hasta la declaración del ganador.
- b) Que no se intervino ni se observó el proceso en sus siguientes pasos por cuanto la DINARDAP, no atendió el pedido realizado por el personal Coordinador del CPCCS, siendo esa la razón por la que el control es posterior.
- c) Que en el concurso público para designar al cargo de Registrador Mercantil del cantón Quito, se han presentado 4 postulantes de género masculino, de los cuales 2 postulantes pasaron a las siguientes etapas del proceso.
- d) Que el señor doctor RUBEN AGUIRRE LÓPEZ ha sido declarado ganador del concurso y por lo tanto es el Registrador Mercantil del cantón Quito.
- e) Que en el Art.12 de la Norma que establece el Procedimiento para el Concurso de Méritos para Selección y Designación de Registradores Mercantiles, se contempla la apelación y según la documentación apelaron únicamente los postulantes RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ y ELMO LÓPEZ MATUHURA.
- f) Que no existen documentos con los puntajes obtenidos por los postulantes en la prueba Técnica del concurso realizado; tampoco se adjuntó la documentación del desglose de calificaciones obtenidas por los postulantes, por lo que se desconoce los detalles para la asignación de 95/100 puntos en méritos al postulante RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ y 0/100 al postulante ELMO LÓPEZ MATUHURA.
- g) Que no se ha contado con la atención oportuna por parte de la DINARDAP, recibiendo el 11 de mayo de 2017, documentación incompleta luego de un mes y cuatro días.

### RECOMENDACIONES:

- a) Que la designación y acreditación de la veeduría se la realice de manera oportuna al inicio del proceso.



- b) Que la entidad solicitante de la Veeduría, facilite la información oportunamente para cumplir con el control social y contribuir al buen manejo de la gestión de lo público y de esa manera ratificar o no la transparencia del proceso.

## **IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO PROVINCIAL RESPONSABLE DEL PROCESO.-**

### **CONCLUSIONES:**

1. De conformidad con la recomendación literal a) del Informe Final de Veedores, se concluye: La DINARDAP mediante Informe Técnico N°002-DHT-2016 presentó una nueva planificación del Concurso de Méritos y Oposición para Registrador Mercantil de Quito, iniciando el 16 de enero de 2017; nueva planificación que retraso la conformación de veeduría.
2. La DINARDAP, entregó 34 días después la información solicitada, motivo por el cual el equipo veedor realizó una vigilancia posterior perjudicando al mismo en el análisis de dicha información.
3. En el presente concurso para designar al cargo de Registrador Mercantil del cantón Quito, presentaron los siguientes ciudadanos: Molineros Gallegos Víctor Hugo, Aguirre López Rubén Enrique, Bermeo Tapia Daniel Felipe, López Matuhura Elmo Javier; de los cuales solo Aguirre López Rubén Enrique y Molineros Gallegos Víctor Hugo pasaron todas las etapas del presente concurso.
4. En la etapa de apelación y asistidos en su derecho se presentan los ciudadanos Aguirre López Rubén Enrique y López Matuhura Elmo Javier; apelación en el cual el postulante Aguirre Rubén obtiene la puntuación de 95/100 y López Elmo la puntuación de 0. La DINARDAP no entrega la información del desglose para la asignación de 95 al postulante Aguirre Rubén ni 0 al postulante López Elmo.
5. El ciudadano Aguirre López Rubén Enrique es declarado como ganador del presente concurso con la puntuación total de 93,91/100

### **RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de los Veedores e Informe Técnico remitido por la Subcoordinación



Nacional de Control Social y consecuentemente dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones propuestas en los mismos.

2. Se recomienda al Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias remita una (1) copia del Informe Final de Veedores e Informe Técnico a la DINARDAP con el objetivo de que remita un informe en el cual establezca los argumentos de la entrega tardía de la información, así como se informe cuál fue la metodología utilizada para la calificación en la apelación de méritos del presente concurso.

Quito, 11 de julio 2017

LUGAR Y FECHA DEL INFORME

  
 Diana Estefanía Gallardo Astudillo

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE


**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL  
 Numero Foja(s) 5  
 Quito 23 ABO 2017  
  
**PROSECRETARIA**



## INFORME FINAL DE VEEDORES<sup>1</sup>

"Vigilar y Dar seguimiento al desarrollo transparente del Concurso de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador Mercantil de Quito"  
Quito, 16 de mayo de 2017

### PRIMERA PARTE:

#### ANTECEDENTES

##### Período que cubre el informe:

Meses de marzo, abril y mayo 2017

##### Breve reseña de su origen y proceso de conformación:

El 26 de enero de 2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de convocatoria pública<sup>2</sup> llama a Integrar la Veeduría, de conformidad con lo que establece el Artículo 28 literal c) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas y mediante RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-481-17-01-2017, invitó a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana para: "**Vigilar y Dar seguimiento al desarrollo transparente del Concurso de Méritos y Oposición para la Designación del Registrador Mercantil de Quito**", debiendo los/as interesados/as en participar en las veedurías llenar el formulario de inscripción, fotocopia de cédula de ciudadanía y de la papeleta de votación, hoja de vida y fotografía tamaño carnet, en el término de diez días contados a partir de la fecha de convocatoria, determinando que las inscripciones se recibirían hasta el miércoles, 08 de febrero del 2017.

<sup>1</sup>Control realizado después del proceso del concurso de méritos y oposición.

<sup>2</sup><http://www.cpccs.gob.ec/es/convocatoria-a-veeduria-ciudadana-para-vigilar-y-dar-seguimiento-al-desarrollo-transparente-del-concurso-de-meritos-y-oposicion-para-la-designacion-del-registrador-mercantil-de-quito/>



En uso y goce de los derechos de participación previstos en el artículo 61 numeral 3, de la Constitución de la República, los suscritos cumpliendo con un deber ciudadano de manera voluntaria nos presentamos a participar en este proceso de control social a través de la veeduría.

Terminada la convocatoria y una vez examinados el cumplimiento de los requisitos para ser veedor/a, así como las – Inhabilidades, señaladas en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, el CPCCS, convocó a los suscritos PhD. Pablo Beltrán Ayala, Dr. Antonio Pachacama Ontaneda, Ingeniero Terry Contreras Parreño y Dra. Gladis Proaño Reyes, para el día 17 de febrero de 2017, a efecto de recibir la capacitación correspondiente por parte del personal de CPCCS, y posterior con fecha 22 de febrero de 2017 la acreditación en calidad de veedores; luego de lo cual, cumpliendo la disposición de designar un Coordinador para esta Veeduría, sus integrantes eligen por unanimidad decidieron que la Doctora Gladis Proaño Reyes, actúe como Coordinadora.

También recibimos la credencial de identificación de la calidad de Veedores, advertidos de la responsabilidad que acarrea su mal uso.

La oficina de Coordinación del CPCCS, se encargó de oficiar a la DINARDAP haciendo conocer sobre la conformación de la Veeduría, con la finalidad de realizar un acercamiento para conocer como estaba desarrollando el proceso, sin que se haya tenido respuesta alguna para recibir directamente la información y conocer detalles del proceso.

#### **Objeto de la Veeduría:**

Vigilar y dar seguimiento al desarrollo transparente del concurso de méritos y oposición para la selección y designación del Registrador Mercantil del cantón Quito

#### **Ámbito de acción:**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos- DINARDAP- Quito provincia de Pichincha.

#### **ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA**

#### **Nómina de participantes:**

**Coordinadora:** Dra. Gladis Proaño Reyes

**Miembros Veedores:** PhD. Pablo Beltrán Ayala, Dr. Antonio Pachacama Ontaneda, Ingeniero Terry Contreras Parreño y Dra. Gladis Proaño Reyes.



**ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

El día 24 de febrero de 2017, en las oficinas del CPCCS-Quito, nos reunimos con la finalidad de estructurar el cronograma de actividades a desarrollar.

**PLAN DE TRABAJO**

ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLES	1er. MES				2do. MES				3er. MES						
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Reunión con el personal que lleva el proceso.	Relacionamiento con la autoridad. Conocimiento del estado del proceso.	Gladis Proaño	X														
Solicitud de información del proceso.	Documentación sobre el resultado de las actividades y la planificación de las actividades por realizar.	Veeduría	X														
Análisis información recibida.	Observaciones	Veeduría		X	X												
Acompañamiento en las demás fases del proceso	Observaciones	Veeduría			X	X	X	X	X	X							
Elaboración del informe final.	Informe	Veeduría										X	X				
Presentación al Pleno del CPCCS.	Conocimiento y Resolución del Pleno.	Veeduría/ CPCCS													X		

Mediante Oficio No. 01-2017-VEED-CPCCS, de fecha 7 de abril de 2017, se solicitó a la señora Abogada Nuria Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos- DINARDAP, entregue la información y/o documentación, relacionada al proceso de SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, que se haya desarrollado hasta la presente fecha con el fin de proceder a cumplir con el mecanismo de control social.



Con Oficio No. 02-2017-VEED-CPCCS, de fecha 28 de abril de 2017, se insistió en la entrega de la información, en razón de no haber sido atendidos el requerimiento realizado con Oficio No. 01-2017-VEED-CPCCS.

El día jueves 11 de mayo de 2017 a las 16:00 se recibe la documentación solicitada a la DINARDAP.

El día jueves 11 de mayo de 2017 desde las 18:00 hasta las 21:50 nos constituimos en reunión los suscritos veedores con la finalidad de analizar la documentación consistente en 70 páginas, entregada de parte de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos- DINARDAP<sup>3</sup> y emitir el presente informe.

## **SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME**

### **CUERPO DEL INFORME**

De la información entregada por la DINARDAP, constante en 70 fojas, se desprende lo siguiente:

Mediante Resolución No. 048-NG-DINARDAP-2016, de fecha 13 de diciembre de 2016, la DINARDAP, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, resuelve expedir la NORMA QUE ESTABLECE, EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES MERCANTILES, cuyo objeto es regular el procedimiento para tal designación, quienes durarán en sus funciones cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

En el artículo 7 de dicha Resolución, se dispone que la DINARDAP, antes de iniciar el proceso de selección solicitará al Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social la integración de esta veeduría, la misma que puede realizarse el control antes, durante o después del proceso del concurso de méritos y oposición, ejerciendo todas las atribuciones que las mencionadas normas les faculten.

En este caso la veeduría hemos actuado después del proceso, toda vez que el concurso para designar Registrador Mercantil del cantón Quito, ya ha concluido con fecha 11 de abril de 2017 e incluso se encuentra posesionado el funcionario designado.

---

<sup>3</sup> Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de fecha 11 de mayo de 2017.



Con Informe Técnico No.002-DTH-2016, la Dirección de Talento Humano, presenta la Planificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles, estableciendo el siguiente cronograma:

# DE PASOS	ETAPA	TÉRMINO DE DÍAS	FECHA
1	Postulación	7	09 AL 15 DE ENERO
2	Verificación del Mérito	7	16 DE ENERO AL 24 DE ENERO
3	Apelación a la Verificación del Mérito	3	25 AL 27 DE ENERO
4	Resolución de Apelación a la Verificación del Mérito	6	30 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO
5	Pruebas de conocimientos técnicos y psicométrica	9	01 AL 17 DE FEBRERO
6	Apelación a la Nota Técnica	3	20 al 22 DE FEBRERO
7	Resolución de Apelación a la Prueba Técnica	6	23 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO
8	Entrevistas	5	01 al 14 DE MARZO
9	Calificación de la entrevista	2	15 al 16 DE MARZO
10	ACCIONES ADIRMATIVAS, RESOLUCIÓN DE EMPATES Y PUBLICACIÓN DEL PUNTAJE FINAL	4	17 AL 22 DE MARZO
11	Declaratoria de Ganador	2	23 al 24 DE MARZO

Posteriormente con Informe Técnico No.002-DTH-2016, la Dirección de Talento Humano, presenta una nueva Planificación del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores Mercantiles<sup>4</sup>, de la siguiente manera:

# DE PASOS	ETAPA	TÉRMINO DE DÍAS	FECHA
1	Postulación	7	16 DE ENERO AL 29 DE ENERO
2	Verificación del Mérito	7	30 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO
3	Apelación a la Verificación del Mérito	3	08 al 10 DE FEBRERO
4	Resolución de Apelación a la Verificación del Mérito	6	13 AL 20 DE FEBRERO
5	Pruebas de conocimientos técnicos y psicométrica	9	21 FEBRERO AL 03 DE MARZO
6	Apelación a la Nota Técnica	3	06 al 08 DE MARZO
7	Resolución de Apelación a la Prueba Técnica	6	09 al 16 DE MARZO
8	Entrevistas	5	17 al 24 DE MARZO
9	Calificación de la entrevista	2	27 al 31 DE MARZO
10	ACCIONES ADIRMATIVAS, RESOLUCIÓN DE EMPATES Y PUBLICACIÓN DEL PUNTAJE FINAL	4	03 AL 07 DE ABRIL
11	Declaratoria de Ganador	2	10 al 11 DE ABRIL

<sup>4</sup> Foja 9 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017



El día 12 de enero de 2017, se conforma el Tribunal de Méritos y Oposición<sup>5</sup> por parte Ingeniera Lucía Méndez Rivadeneira, señor Ranier Hinojosa Negrete y señorita Vasti Abigail García Calderón, para designar al Registrador Mercantil del cantón Quito.

El 30 de enero de 2017, en el ACTA DE VERIFICACIÓN DE MÉRITOS<sup>6</sup> se evidencia lo siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	APROBACIÓN	NOTA	OBSERVACIÓN
MOLINEROS GALLEGOS VÍCTOR HUGO	1707009153	APRUEBA	78	Llevar original y copia de cédula de ciudadanía presentación 10:00am
AGUIRRE LÓPEZ RUBEN ENRIQUE	1708054570	NO APRUEBA	0	No se procede a calificar mérito no cumple con la Resolución 048-NG-DINARDAD-2016 Art.16. Postulación cargar formulario.
BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE	1711892768	NO APRUEBA	0	No se procede a calificar mérito no cumple con la Resolución 048-NG-DINARDAD-2016 Art.14. Inhabilidades cargar formulario.
LÓPEZ MATUHURA ELMO JAVIER	0401110465	NO APRUEBA	0	No se procede a calificar mérito no cumple con la Resolución 048-NG-DINARDAD-2016 Art.16. Postulación cargar formulario.

El 10 de febrero de 2017, se suscribe el ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES y mediante Memorando No.DINARDAP-DTH-INT-2017-005-M, que contiene el Informe de Reporte de Apelaciones <sup>7</sup> a la calificación del Mérito, que dice: "comunico que se dio por finalizado el término de apelaciones al mérito del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registrador Mercantil del Cantón Quito..."

NOMBRE	CÉDULA	APROBACIÓN	NOTA
AGUIRRE LÓPEZ RUBEN ENRIQUE	1708054570	NO APRUEBA	0
LÓPEZ MATUHURA ELMO JAVIER	0401110465	NO APRUEBA	0

<sup>5</sup> Foja 10 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017

<sup>6</sup> Foja 12 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017

<sup>7</sup> Foja 14 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017



El 13 de febrero de 2017 según ACTA RESOLUTORIA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO<sup>8</sup>, se resuelve lo siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	APROBACIÓN	NOTA	NOTA DE APELACIÓN	OBSERVACIÓN APELACIÓN
AGUIRRE LÓPEZ RUBEN ENRIQUE	1708054570	NO APRUEBA	0	95	Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, edificio Amazonas 5° piso presentarse el 22/02/2017 10:00am con original y copia de cédula de ciudadanía
LÓPEZ MATUHURA ELMO JAVIER	0401110465	NO APRUEBA	0	0	No se procede a calificación puesto que el postulante al momento de la apelación no carga documentos que respalden lo declarado. Resolución 048-NG-DINARDAD-2016 Art.20

El 11 de marzo de 2017, con Memorando No. DINARDAP-DTH-INT-2017-066-M<sup>9</sup>, se informa que se ha finalizado el término de apelaciones a la prueba Técnica del Concurso y que no existió ningún tipo de apelación.

El 17 de marzo de 2017, se suscribe el ACTA DE CONFORMACIÓN DE TÉCNICOS ENTREVISTADORES<sup>10</sup>

Según formato <sup>11</sup> los resultados de la entrevista arrojan los siguientes resultados:

**AGUIRRE LÓPEZ RUBÉN, 99/100 puntos; y,**

**MOLINEROS GALLEGOS VÍCTOR, 66/100 puntos**

El 11 de abril de 2017, se suscribe el ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR<sup>12</sup> que corresponde a AGUIRRE LÓPEZ RUBÉN con **93/100 puntos.**

<sup>8</sup> Foja 50 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017

<sup>9</sup> Foja 52 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017

<sup>10</sup> Foja 56 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017

<sup>11</sup> Foja 63 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017

<sup>12</sup> Foja 65 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017



El 11 de abril de 2017, la Dirección de Talento Humano, a través del Informe Técnico No. 011A-DTH-2017<sup>13</sup>, firmado por la Ingeniera Stephany Nathaly Ríos Orozco, Administradora del Concurso, señala:

DECLARAMOS a Rubén Enrique Aguirre López, como GANADOR del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación de **93,91/100** y como segundo mejor puntuado a Víctor Hugo Molineros Gallegos con **84,97/100**, con la siguiente **CONCLUSIÓN:**

La Unidad de Talento Humano en base a lo anteriormente expuesto indica que el Concurso ha cumplido con los parámetros citados en la Resolución No.048-NG-DINARDAD-2016; y adicionalmente informo que en los diez puestos no existe concurso declarado desierto, según los incisos del Art.38 de la Resolución No.048-NG-DINARDAD-2016; con las siguientes **RECOMIENDACIONES:**

La Dirección de Talento Humano y conforme al Art.36 de la Resolución No.048-NG-DINARDAD-2016; recomienda emitir resoluciones para designar a los ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para el cargo de Registrador Mercantil, en caso de que el ganador o la ganadora haya sido el actual Registrador Mercantil, se indicará que volvió a ser elegido o reelegida por una sola vez más.

### **TERCERA PARTE**

#### **CONCLUSIONES:**

- a. Que la posesión y acreditación de los veedores por parte del CPCCS, se realizó el 22 de febrero de 2017, cuando el proceso se encontraba en el 5º paso como era la toma de Pruebas de conocimientos técnicos y psicométrica, siendo en total 11 pasos hasta la declaración del ganador.
- b. Que no se intervino ni se observó el proceso en sus siguientes pasos por cuanto la DINARDAP, no atendió el pedido realizado por el personal Coordinador del CPCCS, siendo esa la razón por la que el control es posterior.
- c. Que en el concurso público para designar al cargo de Registrador Mercantil del cantón Quito, se han presentado 4 postulantes se género masculino, de los cuales 2 postulantes pasaron a las siguientes etapas del proceso.
- d. Que el señor doctor RUBEN AGUIRRE LÓPEZ, ha sido declarado ganador del concurso y por lo tanto es el Registrador Mercantil del cantón Quito.

Fojas 66 del oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017



e. Que en el Art.12 de la Norma que establece el Procedimiento para el Concurso de Méritos para Selección y Designación de Registradores Mercantiles, se contempla la apelación y según la documentación apelaron únicamente los postulantes RUBEN AGUIRRE LÓPEZ Y ELMO LÓPEZ MATUHURA.

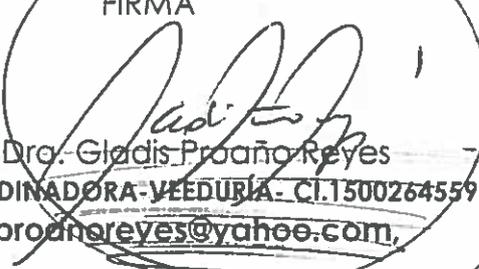
f. Que, no existen documentos con los puntajes obtenidos por los postulantes en la prueba Técnica del concurso realizado; tampoco se adjuntó la documentación del desglose de calificaciones obtenidas por los postulantes, por lo que se desconoce los detalles para la asignación de 95/100 puntos en méritos al postulante RUBEN AGUIRRE LÓPEZ y 0/100 al postulante ELMO LÓPEZ MATUHURA.

h. Que no se ha contado con la atención oportuna por parte de la DINARDAP, recibiendo el 11 de mayo de 2017, documentación incompleta luego de un mes y cuatro días.

**RECOMENDACIONES:**

a. Que la designación y acreditación de la veeduría se la realice de manera oportuna al inicio del proceso.

b. Que la entidad solicitante de la Veeduría, facilite la información oportunamente para cumplir con el control social y contribuir al buen manejo de la gestión de lo público y de esa manera ratificar o no la transparencia del proceso.

FIRMA  
  
 Dra. Gladis Proaño Reyes  
 COORDINADORA-VEEDURÍA- CI.1500264559  
 proanoreyes@yahoo.com

*Pablo Ayala*

PhD. Pablo Beltrán Ayala  
 VEEDOR CI. 0702317835

  
 Dr. Antonio Pomaacama O.  
 VEEDOR CI. 1707021521

  
 Ing. Ramiro Terry Contreras Parreño  
 VEEDOR-CI. 1711887875

**ANEXOS**

Oficio Nro.DINARDAP-DINARDAP-2017-1796-OF, de 11 de mayo de 2017 y sus anexos: credenciales.

**BIBLIOGRAFÍA**

Constitución de la República del Ecuador  
 Reglamento General de Veedurías Ciudadanas

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de... <i>SECRETARIA</i> <i>GENERAL</i>
	Numero Foja(s)... <i>5</i> Quito... <i>23 Mayo 2017</i> <i>[Signature]</i> PROSECRETARIA



**ESTACIO  
BLANCO**